LIOUIDACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Nº 0108B64980766

Fecha de emisión: 10/10/2020 Frecuencia: MENSUAL



Franqueo a Pagar CUENTA N°16313 CORREO ARGENT.



IVA Responsable Inscripto CUIT Nº 30-70956507-5 Ingresos Brutos Conv. Multilat. Nº 901-218391-1 **L**s: 21/03/2006

Región Oeste

Hoja: 01/01 FACTU

Su centro de Atención al Usuario es:

Lunes a Viernes 09:00 a 16:00 Hs.



6333-AGUA(2482)

Para Atención Comercial - Lunes a Viernes de 8 a 18 hs. Para Pago Telefónico - Todos los días las 24 hs.

Tome nota de esta información Para cualquier trámite y pagos

Cuenta de Servicios 1919196

Nº Para Solicitar la Adhesión al Débito Automático, Pago en Banelco, Pagophone y Servicios Pagos VISA.

0001919196

A CONSUMIDOR FINAL

El monto de IVA discriminado no puede computarse como Crédito Fiscal

Vencimiento 12/11/2020

04038222509/B1688 ·

Total a pagar

\$ 390.07

| Categoría de Usuario Periodo de Facturación Cargos Fijos | | Domicilio de Prestación del Servicio | | | | |
|--|--------------------------|--------------------------------------|--|--|--|--|
| Residencial No Medido | 30/10/2020 al 29/11/2020 | | | | | |
| Servicios: Agua y cloaca | | | | | | |

El cargo variable facturado mensual, es equivalente al consumo de: 9 m3 (Ver detalle adorso)

Detalle de Liquidación de Servicios Públicos

Cargos Por Servicios

Factura mínima (ver al dorso)

Total cargos por Servicios

31 días

317,68

\$ 317,68

Estimado Usuario:

Titular del Inmueble:

Cuit / Cuil / DNI: Situacion Fiscal:

Deuda

LE INFORMAMOS QUE AYSA CUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL DNU 311/2020. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTE EN WWW.AYSA.COM.AR

Tasas e impuestos

Financiamiento ERAS Alícuota 1.040% - Monto Base 317,68 3,30 Alícuota Alícuota 0.750% - Monto Base 21.000% - Monto Base 2,38 66,71 Financiamiento APLA 317,68 317.68 **IVA Base**

Total Tasas e Impuestos

\$ 72,39 \$ 390,07

1919196

\$390.07

Total a Pagar hasta el 12/11/2020

Pago con recargo hasta el 27/11/2020

Recargo IVA Base 390.07 Porcentaje 2.884% - Monto Base 5.58 21.000% - Monto Base 1,17 Alícuota 5,58 \$ 6,75

Total Recargos e Impuestos

Tasa activa descuento documentos comerciales 30 dias del Banco Nacion al 30/09/2020 : 2.884 %

\$ 396,82 Total a pagar con recargo hasta el 27/11/2020

Ud. podrá abonar esta liquidación en entidades habilitadas hasta el 04/12/2020 por el importe con recargo. En su 27/11/2020 hasta la fecha de pago efectivo de próxima liqudación se incluiran los recargos calculados desde el acuerdo a las normas vigentes (Ver al dorso "Recargos por mora").

La próxima liquidación vence el 14/12/2020

N° de Documento

Vencimiento

De no recibirla cinco días antes de la fecha informada por favor concurra a reclamarla a su Centro de Atención al Usuario. C.E.S.P: 31405003316112 Fecha Vto: 14/10/2020

Cuenta de Servicios

Total a Pagar

Deuda al 10/10/2020

No incluye factura del mes anterior

\$ 0,00

EgA55ea5g5MaA7G5GLALLEM 4 M 3041086498076620111200003900722000067509 Talón para Aysa s.a.

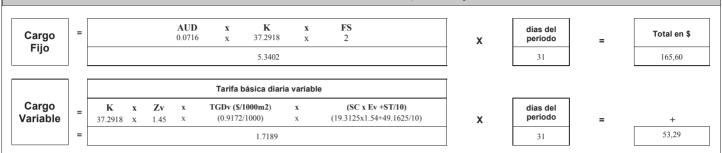
0108B64980766

12/11/2020

CARGO VARIABLE - CONSUMO EQUIVALENTE

| (Cargo Variable | / | (Precio m3 | х | К | х | FS)) | + | CL | = | Total |
|-----------------|---|-------------|---|---------|---|------|---|-----|---|-------|
| (152.14 | / | (0.4802000 | Х | 37.2918 | Х | 2)) | + | 5m3 | = | 9m3 |
| | | | | | | | | | | |

MONTO A FACTURAR = CARGO FIJO + CARGO VARIABLE, si es mayor a la FACTURACIÓN MINIMA



donde

K: coeficiente de modificación SC: superficie de cubierta ST: superficie del terreno AUD: aporte universal diario FS: factor de servicio 1 si se presta 1 servicio

2 si se prestan ambos servicios

CL: consumo libre

Zv: coeficiente zonal para cargo variable TGDv: tarifa general diaria para el cargo variable por los servicios prestados según categoría de usuario **Ev:** coeficiente de edificación para cargo variable

Tipo Constructivo: Bueno Económico

TOTAL CARGO FIJO + VARIABLE = 218.89 FACTURACIÓN MÍNIMA 317.68 MONTO A FACTURAR 317.68

Centros de Atención al Usuario de AvSA S.A.

Centro Dirección Luis M. Campos 781 - Capital Belgrang Valle 402 - Capital Caballito Riobamba 750 - Capital Centro/Constitución Navarro 4102 - Capital Devoto Granaderos 228 - Capital Flores Escobar César Díaz 1025 - Belén de Escobar Italia 1121 - Muñiz José C. Paz Malvinas Argentinas Italia 1121 - Muñiz

Sobremonte 951 - San Fernando San Fernando San Isidro Av. Centenario 1480 - Beccar San Martín Calle 58 Pueyrredón 4201 - San Martín

San Miguel Italia 1121 - Muñiz Av. Cazón 1422 - Tigre Tiare Pilar Pedro Lagrave 84 - Pilar Wineberg 2830 - Olivos Vicente López La Matanza Norte Cangallo 561 - Ramos Mejía La Matanza Sur Almafuerte 3456 - San Justo

Circ.II Sec. 6 Chile v Güemes - Ciudad Evita La Matanza Sur

25 de Mayo 1293 - Merlo Merlo Bme. Mitre 2525 - Moreno Moreno Pueyrredón 732 - Haedo Morón Tres de Febrero Wenceslao de Tata 5251 - Caseros Almirante Brown Jorge 247 - Adrogué

Ameghino 870 - Avellaneda Avellaneda Esteban Echeverría

Sofía T. de Santamarina 515 - Monte Grande

Ezeiza French 590 - José María Ezeiza R. S. Peña 405 - Tristán Suárez Florencio Varela Av. San Martín 3331 - Florencio Varela

Lanús Salta 2228 - Lanús

Ramón L. Falcón 336 - Lomas de Zamora Lomas de Zamora

Ouilmes Alsina 131 - Quilmes Presidente Perón Scalabrini Ortiz 212 - Guernica Grandes Usuarios Riobamba 750 - Capital

Los reclamos comerciales puede gestionarlos a través de los Centros de Atención al Usuario o en forma telefónica al 6333-AGUA(2482). Recuerde que Ud. puede ser atendido en cualquiera de nuestros Centros de Atención al Usuario.- Para cualquier consulta o reclamo deberá dirigirse a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. En caso d disconformidad o falta de respuesta, según lo dispuesto en el Marco Regulatorio aprobado por Ley N 26.221, podrá recurrir al ERAS llamando al teléfono gratuito 0800-333-0200, personalmente en Av. Callao 982, CABA (1023) o a través de la Página Web www.eras.gov.ar. En cada Centro de Atención al Usuario se halla a disposición de los usuarios un Libro de Reclamos del ERAS. Usted tiene derecho a reclamar su indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamarnos facturas va abonadas (ley 24.240)

Régimen de Recargos e Intereses / Restricción y Corte del Servicio

PARA LOS USUARIOS QUE NO ABONEN LA LIQUIDACIÓN A SU 1ER. VTO. Y POR EL PLAZO ENTRE EL 1ER. VTO. Y EL 2DO. VTO. (15 DÍAS) SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO PARA UN LAPSO DE 15 DÍAS CORRIDOS APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN. CUANDO EL PAGO SE EFECTÚE PASADO EL 2DO. VTO. Y HASTA LA FECHA EN QUE SE HAGA EFECTIVO, SE APLICARÁ UN INTERÉS CAPITALIZADO MENSUALMENTE, CALCULADO EN FUNCIÓN DE LA CANTIDAD DE DÍAS ENTRE LA FECHA DE 1ER. VTO. Y LA DE EFECTIVO PAGO, APLICANDO LA TASA ACTIVA PARA DESCUENTO DE DOCUMENTOS COMERCIALES A 30 DÍAS DEL BNA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES ANTERIOR A CADA UNO DE LOS MESES DEL PERÍODO DE MORA. PASADO EL PRIMER MES DE MORA SE ADICIONARÁ UN RECARGO PUNITORIO DEL 5% SOBRE EL MONTO ORIGINAL FACTURADO. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA POR MEDIO DE APODERADO, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITORIOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERA APLICAR. EN CASO QUE LA EMPRESA INICIE LA GESTIÓN DE COBRANZA JUDICIAL, DESPUÉS DEL PRIMER MES DE MORA Y HASTA EL DÍA DEL EFECTIVO COBRO, UN RECARGO DEL QUINCE POR CIENTO (15%) CALCULADO SOBRE EL MONTO ORIGINAL MÁS LOS RECARGOS PUNITORIOS Y RESARCITORIOS QUE CORRESPONDIERAN APLICARJO ACUMULATIVO NI ADICIONABLE AL RECARGO DEL PUNTO ANTERIOR. LA EMPRESA ESTÁ FACULTADA PARA PROCEDER A LA RESTRICCIÓN DEL SERVICIO, PREVIA INTIMACIÓN DE PAGO FEHACIENTE CON 15 DÍAS DÍAS DE ANTICIPACIÓN, CUANDO LA MORA INCURRIDA SUPERE LOS 120 DÍAS A PARTIR DEL 1ER. VTO.

Pagos

Después del último vencimiento, el pago sólo podrá efectuarse en los Centros de Atención al Usuario de AySA S. A., o bien telefónicamente con su tarjeta de crédito llamando al 6333-AGUA(2482), Esta liquidación no se considerará cancelada sin el comprobante de pago con identificación del ente emisor, la fecha y el monto abonado, y/o si el pago no figura en nuestros registros. Su pago no exime de otras deudas que pudiera registrar el inmueble. El pago queda sujeto al reajuste en caso que se determinara la existencia de variaciones en el inmueble o se habilitasen nuevos servicios que impliquen un cambio en la liquidación. Se ruega conservar el documento de pago por 5 años.

Entidades habilitadas para el pago de la Liquidación de Servicios Públicos

- TODOS LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO DE AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A.
- BANELCO / COBRO EXPRESS / PAGO FÁCIL / PROVINCIA NET / RAPIPAGO / RED LINK / RIPSA S.A. / COBRO VIRTUAL / RED ABAKON
- INTERNET: Oficina Virtual www.aysa.com.ar / www.pagomiscuentas.com / www.pagoslink.com.ar / Servicio pagos Visa www.visa.com.ar 4379-7700 / Masterpagos www.masterconsultas.com.ar/socios
- PAGO TELEFÓNICO CON TARJETA DE CRÉDITO LLAMANDO AL 6333-AGUA(2482) TODOS LOS DÍAS LAS 24 HS. VISA / ARGENCARD / MASTERCARD / CABAL / DINERS / AMERICAN EXPRESS / ITALCRED

- DÉBITO AUTOMÁTICO: EN CUENTAS BANCARIAS (TODOS LOS BANCOS HOMOLOGADOS POR EL B.C.R.A)

Y CON TARJETAS DE CRÉDITO (ARGENCARD / MAŜTERCARD / CABAL / AMERICAN EXPRESS / DINERS / VISA / ITALCRED / TARJETA NARANJA)

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (1)(3) BBVA BANCO FRANCES (1)(4) CREDICOOP COOP.LTDO. (1)(4) DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (1)(4) DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (1)(4) GALICIA (2)(4)

ITAÚ ARGENTINA SA (1)(4) MACRO (1)(3) PATAGONIA S.A (1)(3) SANTANDER RIO (1)(4) SAENZ SA (1)(4) SUPERVIELLÉ SA (1)(4)

REFERENCIAS

- (1) Cobran liquidación hasta última fecha en banco
- (2) Cobran liquidación hasta la fecha de segundo vencimiento.
- (3) Bancos Públicos en general.